



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 831.-*

**POR LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y TASACIÓN PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES EN DESUSO (AUTOVEHÍCULOS), PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DEL ESTADO PARAGUAYO CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 8 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 123/2024 del 10 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración integrar la comisión institucional encargada de la organización, verificación y tasación para la venta en subasta pública de bienes en desuso (autovehículos), pertenecientes al patrimonio del Estado paraguayo correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 69/2024 del 16 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento de Patrimonio eleva un informe sobre los vehículos del parque automotor del Ministerio de Relaciones Exteriores y sugiere dar inicio al proceso de baja y posterior subasta pública de los mismos.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 519/2024 del 19 de julio de 2024, el Director Administrativo solicita la integración de una Comisión responsable de la organización, verificación y tasación para la venta en subasta pública de bienes patrimoniales (autovehículos) pertenecientes al patrimonio del Estado paraguayo correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 151/2024 del 9 de setiembre de 2024.

Que resulta necesario iniciar los trámites correspondientes para la subasta pública de vehículos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a las normativas legales vigentes, y para tal efecto es necesario constituir una comisión que tenga a su cargo la organización, verificación y tasación para la venta en subasta pública de bienes patrimoniales (autovehículos) pertenecientes al patrimonio del Estado paraguayo y de uso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Integrar la Comisión Institucional encargada de la organización, verificación y tasación para la venta en subasta pública de bienes patrimoniales (autovehículos) pertenecientes al patrimonio del Estado paraguayo correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2°** La Comisión estará conformada de la siguiente forma:

- Director General de Administración y Finanzas;
- Director Administrativo;
- Director de Asuntos Legales;
- Jefe del Departamento de Patrimonio;
- Jefe del Departamento de Transporte; y
- Representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_